



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, 12 de marzo de 2020. Culminadas las notificaciones del auto admisorio proferido el 1 de noviembre de 2020, al igual que de la demanda, hoy 12 del mes y año en curso como lo establece los artículos 197 y 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G., a partir de las 8:00 a.m. del 13 de marzo de 2020, empieza a correr el término de veinticinco (25) para el envío de los traslados, vencido estos comenzara a correr el termino de 30 días para para contestar la demanda, el proceso permanece en secretaría a disposición de las partes.

RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

Radicado 1800123-33-000-2019-00186-00